



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 10 de Noviembre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3818/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/11/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7568/14

Artículo 1°.- DISPONGASE sobre calle 17 y 18, sobre mano derecha, estacionamiento reservado para CARGA Y DESCARGA.

Artículo 2°.- DISPONGASE demarcar cordón de color amarillo en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y de una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E borde Rojo) acompañada de la leyenda RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-